

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y finanzas	Derecho fiscal	3	1	6	Obligatoria
PROFESOR(ES)					
MARIA FUREST HERNANDEZ			FACULTAS DE CIENCIAS SOCIALES Departamento Derecho Financiero y Tributario		
			TUTORIAS : lunes de 9 a 11 y de 14 a 15 h. martes de 13 a 14.30 y de 19 a a 20.30		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<p>La asignatura “Derecho Fiscal” trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona física, incluidas las empresas o empresarios individuales, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa civil, mercantil, administrativa, constitucional, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza y ámbito de aplicación del IRPF. - Hecho Imponible, exenciones y sujeto pasivo. - Base Imponible General y Base Imponible del ahorro. - Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro. - Cuota Integra estal y cuota integra autonómica. - -Deducciones de la cuota. - Cuota diferencial: Retenciones, pagos fraccionados . - Obligaciones formales. - Impuesto sobre el Patrimonio. 					



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

ESPECÍFICAS

- Capacidad para determinar la legislación vigente.
- Capacidad para el análisis crítico de la legislación vigente.
- Capacidad para el estudio de la evolución normativa y de los regímenes transitorios.
- Capacidad para el análisis crítico de la jurisprudencia y su contextualización a la normativa vigente.
- Capacidad para, ante una sucesión de hechos, determinar cuales son los relevantes a la hora de aplicar la norma jurídica.
- Capacidad para la utilización de la literatura científica.
- Capacidad para comprender interpretar y analizar el impacto que los tributos, y en concreto el IRPF, tienen sobre los contribuyentes y su entorno económico.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

TEMA 1. NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS.

- 1.- Los tributos y sus clases.



2.- La estructura básica de los tributos.

TEMA 2. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL.

- 1.- Imposición directa.
- 2.- Imposición indirecta.

TEMA 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

TEMA 4: LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO.

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
3. Rentas en Especie
4. Los gastos deducibles.
5. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 5: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL.

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.

TEMA 6: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 7: LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.

- 5.1. Concepto.
- 5.2. Cuantificación.
- 5.3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 8: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.

TEMA 9 CÁLCULO DEL IMPUESTO.

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.



2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 10: GESTIÓN DEL IRPF

1. Gestión del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMA 11: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1. Introducción.
2. Hecho Imponible y sujeto pasivo.
3. Base Imponible.
4. Base Liquidable.
5. Deuda Tributaria.
6. Gestión del impuesto.

TEMA 12 : EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

1. Introducción.
2. Hecho Imponible y sujeto pasivo.
3. Base Imponible.
4. Base Liquidable.
5. Deuda Tributaria.
6. Gestión del impuesto.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (LOS MANUALES DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS)

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

· AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.), Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Ed. Atelier.
- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades



empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP

- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No residentes

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario

- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

- [Http//www.OECD.org](http://www.OECD.org)

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología didáctica siempre es decisión del profesor para lo que utiliza distintos métodos docentes que definen su estrategia de enseñanza y las tareas de aprendizaje sus alumnos.

El estudio de la asignatura de Derecho Fiscal exige una visión principalmente práctica. Esta característica será la que marque la pauta al aplicar los distintos métodos docentes.

A veces se utilizarán proyecciones en POWER POINT, que tendrá como hilo conductor los contenidos de la asignatura previamente suministrados, por lo que el alumno no estará obligado a copiar todas las pantallas que se proyecten, sino que los alumnos trabajaran los resúmenes durante clase, junto con el profesor, y les servirá de guía para las explicaciones.

Clase magistral

El método magistral será empleado para la introducción de los distintos temas para enfocarlos desde el punto de vista del Derecho Tributario. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen las diferencias y objetivos de la norma.

En este sentido, se debe resaltar en el capítulo de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico sino el razonado y comprensivo. Al contrario, será necesario saber ante qué problema nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.)

Para conseguir una mayor profundidad en las cuestiones a tratar el alumno deberá tener presente las explicaciones de clase, el estudio y análisis de las normas de los tributos comprendidos en el programa, la interpretación de las mismas por la Administración Tributaria, y la bibliografía que se recomienda.

Realización de prácticas.



Se realizarán las prácticas en el horario de clase. Y se corregirán en la misma con el profesor.

Regimen de asistencia.

El régimen de asistencia a clase será necesario para el seguimiento del sistema de evaluación continua. Para casos excepcionales, se podrá solicitar al profesor un régimen específico, siempre con causa justificada.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Sistema general de evaluación continua.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

La evaluación final tendrá en cuenta en la convocatoria de febrero resultará de los siguientes parámetros:

- 80% de la calificación se corresponderá al examen final.(8 puntos). Constará de dos partes :
 - Una sobre la Parte General de la asignatura que se cuantificará como el 10% de la nota final de la asignatura (1 punto) que se realizara en fecha a determinar.
 - Examen final sobre los temas correspondientes al IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e ISD, y será de tipo teórico-práctico que se cuantificará como el 70% de la nota final de la asignatura (7 puntos).



- 10% correspondiente a la asistencia y seguimiento del alumno de las actividades teóricas y prácticas planteadas durante el curso,

- 10 % corresponde a trabajos realizados individual o conjuntamente por el alumno.

Evaluación final de la convocatoria de septiembre.

El examen final será teórico – práctico y tendrá un valor final del cien por ciento de la nota final

Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará el Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

